



**INFORME SECRETARIAL:** Inírida – Guainía, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 94001318400120240003300, **INFORMANDO:** Que se recibe memorial de contestación de la demanda presentado por el ejecutado Jesús David Loaiza Torres en la fecha 13 de marzo de 2024 y se propone excepción de mérito. Sírvase proveer.

  
**YULIETH INÍRIDA ROJAS SERINGA**  
Secretaria Ad Hoc

### JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el trece (13) de marzo reciente, aportado dentro del término de ley por el Sr. **JESÚS DAVID LOAIZA TORRES**, en calidad de ejecutado, por medio del cual se pronuncia frente a los hechos de la demanda y propone excepción de mérito.

En consecuencia, **CÓRRASELE** traslado de las excepciones a la parte ejecutante para que se sirva deponer lo pertinente, adjuntando o pidiendo las pruebas que pretende hacer valer, traslado que deberá surtirse a través de **fijación en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término indicado en el numeral primero del artículo 443 ibidem, esto es, diez (10) días.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

  
**LUISA FERNANDA TOBÓN D'ALLEMAN**  
Jueza